



**ACTA DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día viernes veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Extraordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados (más dos Diputados que ingresan posteriormente dando un total de cuarenta asistencias) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi,

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de enero de 2021.

---





Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentada la solicitud de permiso del Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez: permiso que es concedido por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - -

-Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Secretaria, el Diputado



Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 29 DE ENERO DE 2021 1.**





Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en forma virtual. **2. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban ocho Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban nueve Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban trece Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban diecisiete Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban diecisiete Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban



veinticuatro Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se concede prórroga a diversos municipios del Estado, para concluir el procedimiento de solventación de las iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- Se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de enero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese





en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ninguna Diputada o Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a discusión el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**-----

II.- Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual,

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdo correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdo respectivo. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisión dictaminadora podrán hacer



uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes con fundamento en los artículos 150 y 151 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo se realicen de manera económica y en una sola votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, relativa a la aprobación de las leyes de



ingreso para el ejercicio fiscal 2021 de los siguientes municipios del Estado: San Agustín Amatengo, Ejutla; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; San Melchor Betaza, Villa Alta; San Andrés Zabache, Ejutla; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapam; Nuevo Zoquiápam, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; Santiago Xanica, Miahuatlán; Ayotzintepec, Tuxtepec; San José Independencia, Tuxtepec; San Juan Bautista Guelache, Etlá; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Mazatlán, Mixe; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santiago Zacatepec, Mixe; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; Natividad, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Pedro El Alto, Pochutla; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Francisco Chapulapa,





Cuicatlán; La Reforma, Putla; San Mateo Piñas, Pochutla; Teococuilco de Marcos Pérez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; Guadalupe Etla, Etla; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Santiago Ayuquillilla, Huajuapam; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; Villa de Tututepec, Juquila; San Juan Petlapa, Choapam; San Jerónimo Sosola, Etla; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San Miguel Yotao, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Andrés Zautla, Etla; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam; Santa María Zacatepec, Putla; Santiago Yaveo, Choapam; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Andrés Sinaxtla Nochixtlán; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Francisco del Mar, Juchitán; Reforma de Pineda, Juchitán; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San Baltazar Loxicha,



Pochutla; Ciudad Ixtepec, Juchitán; Santa Gertrudis Zimatlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; Villa de Zaachila, Zaachila; San Pedro Pochutla, Pochutla; Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santa María la Asunción, Teotitlán; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Mixistlán de la Reforma, Mixe; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Juan Quiotepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Putla Villa de Guerrero, Putla; San Juan de los Cués, Teotitlán; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Mateo Sindihui, Nochixtlán San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en leyes de ingresos municipales, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera





conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. A continuación, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión los seis dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, informando al Pleno que de conformidad con lo establecido con la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la mayoría calificada de los que integran la Legislatura para su aprobación; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los



Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y cuatro votos los seis Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59, fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda conceder prórroga de quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo de diversos municipios a efecto de que se presenten en la Comisión Permanente de Hacienda del Honorable





Congreso del Estado a concluir el procedimiento de solventación a las observaciones a sus iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio Fiscal 2021, apercibiendo a los municipios citados que de no presentarse en el término concedido, se le prorrogará la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por esta soberanía y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: Santiago Suchilquitongo, ETLA; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Andrés Dinicuiti, Huajuapam; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Salina Cruz, Tehuantepec; Santa María Huatulco, Pochutla; Asunción Cacalotepec, Mixe; Santiago del Río, Silacayoapam; Santa María Xadani, Juchitán; Oaxaca de Juárez, Centro; San José Tenango, Teotitlán; San Miguel Amatitlán, Huajuapam; San Pedro Mixtepec, Juquila; Santiago Jocotepec, Choapam; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Pedro Ocoteppec, Mixe; San Juan Cotzocón, Mixe; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Santa María



Alotepec, Mixe; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; San Lucas Camotlán, Mixe; San Pedro Yucunama, Teposcolula; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Santa Lucía del Camino, Centro; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; San Dionisio del Mar, Juchitán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapam; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro**





votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente levanta la sesión siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

  
**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

  
**ROCÍO MACHUCA ROJAS**  
DIPUTADA SECRETARIA

  
**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

  
**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*